"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 10 de febrero de 2020

ORDEN PARTICULAR N°: 71 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de enero de 2020, que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2020 para la Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2020 para la Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2020 para la Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal, para el Ejercicio Fiscal 2020, a favor de la siguiente empresa:

- GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva , con RUC 1861152-4, en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 65, por el Monto de Gs. 244.299.075 (Guaraníes Doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil setenta y cinco).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 244.299.075 (Guaraníes Doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil setenta y cinco).

2°. Declárase Desierto los Ítems 11 y 64, basado en el Art. 30, Inc. "b" de la Ley 2051 de Constataciones Publicas, por no contar con ofertas susceptible para ser evaluadas.

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Tte AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA